

## Convocatoria de proyectos sinérgicos INMA para realización de tesis doctorales en el marco del Programa de Excelencia Severo Ochoa

Como parte de las **acciones de apoyo del Programa Severo Ochoa en el INMA**, se abre una nueva **convocatoria de proyectos sinérgicos internos** para la realización de tesis doctorales (**primera fase**) y posterior **asignación de 7 contratos predoctorales FPI (segunda fase)**; 5 asignados al INMA por la obtención de la acreditación de excelencia Severo Ochoa + 2 contratos adicionales financiados por el propio programa.

### 1. PRIMERA FASE. Convocatoria de proyectos sinérgicos

La presente convocatoria de proyectos pretende favorecer la colaboración entre los grupos del INMA, promover la generación de propuestas complementarias entre las diferentes áreas y líneas estratégicas y optimizar los recursos del centro y del programa Severo Ochoa. Es imprescindible que las propuestas presentadas estén **asociadas a las líneas prioritarias de investigación (RAL) del plan estratégico del programa Severo Ochoa financiado al INMA**.

#### 1.1. Condiciones de la convocatoria

Se financiarán 7 proyectos, uno por cada Línea de Acción Estratégica (Research Action Line; RAL). Para ello, en una **PRIMERA FASE**, se abre una **convocatoria interna de proyectos de tesis doctorales**, encuadrada en una de las **prioridades de investigación (Research Priorities-RP) y líneas de acción de investigación (Research Action Line-RAL)** consignadas en el plan estratégico de investigación presentado en la solicitud **Severo Ochoa**; que son las siguientes:

Research Priority 1 (RP1): ADVANCED TECHNOLOGIES FOR CO2 CAPTURE AND REUTILIZATION

- Research Action Line (RAL) 1.1. High-performance molecular separation devices for CO2 capture.
- Research Action Line (RAL) 1.2. CO2 conversion using renewable electricity as energy input

Research Priority 2 (RP2): ADVANCED NANOMATERIALS FOR OVERCOMING DRUG RESISTANCE

- Research Action Line (RAL) 2.1. Advanced materials for pancreatic cancer treatment based on Bioorthogonal Catalysis. PaCa is a challenging malignancy with poor survival rates.
- Research Action Line (RAL) 2.2. Synergistic nanoformulations for targeting and preventing the spread of multidrug-resistant infectious diseases
- Research Action Line (RAL) 2.3 Ultrasensitive PoC Nanosensors for monitoring real-time therapy resistance (transversal action with Quantum Technologies RP)

Research Priority 3 (RP3). QUANTUM TECHNOLOGIES

- Research Action Line (RAL) 3.1. Quantum Sensors.
- Research Action Line (RAL) 3.2. Hybrid quantum processors

## 1.2. Elegibilidad, procedimiento, formato y plazo de envío de propuestas

### Elegibilidad

Serán **elegibles como IPs de proyecto (directores de tesis) todos los investigadores doctores** pertenecientes al **INMA**. Con el **objetivo de favorecer las sinergias y la colaboración dentro del instituto**, cada propuesta presentada deberá **necesariamente contar con 2 IPs** (directores de tesis). En caso de ser seleccionado el proyecto, esta condición deberá mantenerse a lo largo del mismo.

Los investigadores **solicitantes** cuyo **contrato** esté **asociado a un proyecto** de investigación, deberán **recabar el visto bueno** de su supervisor para la participación como IP en la convocatoria (según modelo propuesto)

Los investigadores **solicitantes**, deberán **tener proyectos activos o financiación adicional que asegure la viabilidad del proyecto** presentado durante toda la duración del contrato FPI-SO, ya que la financiación de la presente convocatoria cubrirá los costes asociados a la contratación del estudiante de doctorado.

### Procedimiento, formato y plazo de envío

Para que pueda ser evaluada, los solicitantes deberán enviar la siguiente documentación en los modelos facilitados para la preparación de las propuestas:

1. Memoria del proyecto de tesis con una extensión máxima de 3 páginas y en PDF con la referencia: **FPI SO 2025**. El documento deberá nombrarse de la siguiente forma: **FPI SO 2025\_RALX.Y\_Apellido Director/a1\_Apellido Director/a2**
2. Declaración firmada de contar con los recursos económicos necesarios para asegurar la viabilidad e implementación del proyecto presentado. El documento deberá nombrarse de la siguiente forma **FPI SO 2025\_Declaración\_Apellido Director/a1\_Apellido Director/a2**
3. Autorización para la participación en la convocatoria (si procede) firmada por el responsable de la/las personas solicitante/s. El documento deberá nombrarse de la siguiente forma **FPI SO 2025\_Autorización\_Apellido solicitante**
4. CVA de las personas solicitantes. El documento deberá nombrarse de la siguiente forma **FPI SO 2025\_CVA\_Apellido solicitante**

La documentación deberá enviarse a la dirección de correo electrónico:

**inma\_eoi@inma.unizar-csic.es**

El **plazo de presentación** de proyectos será desde el **25 de febrero hasta el hasta el 14 de marzo 2025 incluido**.

### 1.3. Evaluación y selección de propuestas

Tal y como establece la regulación aplicable al programa de excelencia Severo Ochoa en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el proceso de evaluación y selección de los proyectos se basa en un procedimiento competitivo de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, equidad y no discriminación que exige que se prime la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

La **evaluación de los proyectos será externa**. Cada proyecto por cada línea de acción (RAL) será evaluado por 2 expertos en el campo. En el proceso de evaluación, primará la calidad científica y viabilidad del proyecto planteado y su alineación y adecuación con las líneas prioritarias del proyecto científico del programa Severo Ochoa del INMA así como la aportación a la consecución de los objetivos científicos del mismo.

Los **criterios de evaluación** serán los siguientes:

#### **Calidad de la propuesta (hasta 45 puntos)**

Se valorará la idoneidad de la propuesta a las características y objetivo de la convocatoria; la calidad científica, tecnológica e innovadora de la propuesta en términos de relevancia, claridad, novedad de la hipótesis de partida; la novedad, adecuación y contribución a la línea estratégica seleccionada, la prioridad estratégica y el plan científico del programa Severo Ochoa del INMA.

#### **Viabilidad de la propuesta (hasta 30 puntos)**

Se valorará la definición, novedad e idoneidad de la metodología propuesta y la adecuación del plan de trabajo y del cronograma a la consecución de los objetivos propuestos. Se valorará la calidad e impacto de los resultados previos obtenidos relacionados con la temática de la propuesta que permitan avalar la viabilidad de la misma; la adecuación de actividades y distribución entre el equipo teniendo en cuenta que se trata de un proyecto para la realización de una tesis doctoral; la identificación de puntos críticos y planes de contingencia y los recursos humanos, materiales y de equipamiento disponibles para llevar a cabo la propuesta.

#### **Impacto científico, económico y social esperado de los resultados (hasta 15 puntos)**

Se valorará el impacto científico, técnico, social y económico esperado de los resultados para impulsar avances significativos en la generación de conocimiento científico-técnico; el plan de comunicación científica de los resultados en términos de publicaciones, presentaciones y comunicaciones a congresos y otros foros principalmente internacionales incluyendo aspectos de acceso abierto; el impacto social y económico de las actividades previstas y el plan y alcance de divulgación de los resultados a la sociedad. En el caso en que resulte pertinente, se podrá valorar el plan de gestión de datos de investigación, la inclusión de la atención a la diversidad y/o a las desigualdades

sociales en el contenido de la investigación o en el impacto de los resultados obtenidos.

### **Adecuación de la financiación adicional planteada (hasta 10 puntos)**

Se valorará la claridad, justificación y adecuación de la financiación planteada para la ejecución del proyecto en relación con los objetivos a alcanzar y las actividades a desarrollar.

Tras la evaluación, **se seleccionarán los 2 proyectos mejor puntuados por cada RAL** y el título de los mismos se publicará junto con el nombre de los directores de tesis tanto en la página web del INMA como en otros canales de difusión para dar inicio a la siguiente fase, de incorporación de candidatos para la realización de la tesis doctoral.

## **2. SEGUNDA FASE. Selección e incorporación de candidatos para la realización del proyecto**

Tras la publicación de los proyectos seleccionados en la primera fase, se abrirá una convocatoria de solicitud de expresiones de interés (Eol) para los candidatos a la obtención de la ayuda FPI relacionada.

El proceso de selección y los criterios para la evaluación de candidatos se establece en la convocatoria de ayudas Severo Ochoa 2023 y son los siguientes (a expensas de posibles modificaciones que puedan aparecer cuando se publique el procedimiento adicional de los procesos selectivos por parte del CSIC)

**El proceso de evaluación y selección de la persona que se contrate, que deberá garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia, corresponderá a la entidad beneficiaria, pudiendo realizar estas actividades previamente a que se publique la resolución de concesión.**

*El proceso de evaluación y selección corresponderá a la entidad beneficiaria, y deberá atenderse a los siguientes **criterios y subcriterios**:*

**Criterio 1.** *Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos).*

**Subcriterio 1.a):** *Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.*

**Subcriterio 1.b):** *Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.*

**Criterio 2.** *Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos). Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o*

*actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización de las actividades de investigación representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro o unidad, y al equipo receptor.*

Las actuaciones tendrán una duración máxima de **cuatro años**, y el periodo de ejecución se iniciará en la fecha de incorporación del personal investigador contratado a su puesto de trabajo en la entidad contratante.

**Las actuaciones financiarán** los siguientes conceptos: el coste de contratación, el coste de la indemnización a la finalización del contrato y los gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado.